



**CONSTANCIA:** La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días 13/08/2021 y 07/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 13 de octubre de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
**ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICACIÓN : 630014003005-**2021-00244-00**

Vista la nota secretarial que antecede, se incorporan al expediente el citatorio remitido a través de correo electrónico a la demandada DIANA LADY HURTADO GARCÍA, allegados por el apoderado de la parte demandante el día 13 de agosto de 2021, el cual no será tenido en cuenta por el despacho, toda vez que no se verifica la remisión del traslado de la demanda o se allegó copia cotejada de dicho traslado o certificación de empresa de correo del envío de la citación con dichas copias, por lo que se requiere a la parte actora para que agote el citatorio en debida forma o allegue al plenario certificación en tal sentido.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo informado y la documentación allegada por el apoderado de la parte actora, el despacho tendrá en cuenta como dirección de correo electrónico para notificaciones de la ejecutada ANA MILENA ARBELÁEZ GÁLVEZ el correspondiente: [anamilenagalvez@gmail.com](mailto:anamilenagalvez@gmail.com), por lo que se **autoriza el envío de la citación para notificación personal** de tal demandada en dicha dirección, para lo cual se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 08 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Finalmente, entiéndase atendida la solicitud elevada el 07 de septiembre de 2021, por el apoderado de la parte actora, como quiera que en el expediente obra constancia de que el pasado 09 de septiembre de la presente anualidad, por parte del Centro de Servicios Judiciales se remitió el link del presente expediente digital.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN  
ESTADO EL: 14 de octubre de 2021

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA



**Firmado Por:**

**Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddb1f67c6f7eded771b8adaf9360f47a9c1240f8154a869aff63731737c6e  
bf8**

Documento generado en 13/10/2021 09:05:35 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**